

Su tesis doctoral en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Comillas es el libro que nos presenta el autor, comandante capellán castrense. El interés científico de la obra radica en lo desconocido del tema, que apenas había merecido hasta ahora la atención de los estudiosos.

Es sabido que la antigua jurisdicción castrense española, concedida por los R. Pontífices, dejó de existir el día 30 de marzo de 1933, cuando el Nuncio de Su Santidad, ante las circunstancias políticas en que se encontraba España, declaró extinguido el Breve de 1 de abril de 1926, en el que, por última vez, se prorrogaba la jurisdicción eclesiástica castrense para España; igualmente se sabe que tal jurisdicción se encuentra regulada en la actualidad por el convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1950, incorporado en el Concordato de 27 de agosto de 1953.

El estudio del doctor Tovar abarca desde los comienzos de la jurisdicción castrense, hasta el Breve «Apostolicae Benignitatis» de 14 de marzo de 1764, época pues muy anterior a la de la vigente disciplina, y cuyo análisis ha obligado al autor a una exhaustiva utilización de la escasa bibliografía existente. Todo el estudio está hecho siguiendo las directrices metodológicas tradicionales, más directamente orientadas a soluciones estimativas de singulares concretos, que a sentar unos principios teóricos abstractos que facilitasen el comienzo de criterios definidores de la condición y naturaleza de los súbditos de esta peculiar jurisdicción personal, siempre en colisión con la potestad ordinaria territorial. El libro, por tanto, resultará útil sobre todo a la hora de decidir las frecuentes dudas que en la práctica se presentan.

La materia ha sido dividida en tres partes:

Primera, Nociones Generales sobre el Ejército y Jurisdicción Castrense.

Segunda, histórica, sobre el cuidado pastoral a las fuerzas armadas antes de los Breves Pontificios.

Tercera, Los Breves Pontificios, con una sección segunda en torno al tema del título: los súbditos.

Las últimas páginas contienen 13 cómo-dos apéndices de fuentes, completados con profusión de índices.

Es de desear que este trabajo anime a

otros canonistas a profundizar más en adelante un tema que, por su relación con el tema general de las jurisdicciones personales, puede ser de gran interés en el desarrollo del moderno Derecho de la Iglesia.

CECILIO LÁZARO

X. OCHOA Y A. DIEZ, *Indices titulorum et legum Corporis Iuris Civilis*, 1 vol, de XI + 291 págs., Universa Bibliotheca Iuris, Subsidia, II, Institutum Iuridicum Claretianum, Roma, 1965.

La obra constituye el segundo tomo del *Index canonum et legum totius Corporis Iuris Canonici et Civilis*, publicado por el *Institutum Iuridicum Claretianum* de Roma. Viene a llenar una importante laguna en la literatura jurídica romanística, pues su utilidad radica —según nos dice el prólogo— en el nuevo modo de citar las fuentes del Derecho romano. En efecto, mientras que en la Edad Media, tanto civilistas como canonistas alegaban los textos jurídicos por sus títulos y por las primeras palabras de los fragmentos —a los que se da también el nombre de *leges*—, hoy se considera preferible citar los mismos textos legales por números árabes (y no romanos), tanto el Libro como el Título y el Fragmento —según el llamado modo filológico—. De ahí que no haya sido pequeña la dificultad para modificar el criterio de los antiguos por el moderno sistema de citas. Los índices del libro reseñado contemplan a un tiempo el sistema antiguo y el moderno, a fin de que, tanto los cultivadores del Derecho Canónico como los del Derecho civil, puedan hallar fácilmente y sin pérdida de tiempo los textos de Derecho romano citados por los antiguos.

La tradición medieval representaba la referencia de todas las palabras del Título y del fragmento. Así, por ej., se diría (*lege*) *Habebat quis, § Meminisse, ff (= Dig.) De institoria actione*. En un período intermedio el mencionado texto vendría así citado l. 13, 1 D. 14, 3. Mientras que en nuestro tiempo citaríamos decididamente: D. 14, 3, 13, 1.

La obra contiene, en primer lugar, un índice alfabético de todos los títulos del *Corpus*, tanto de los latinos como de los griegos; en segundo lugar, un índice alfabético de las primeras palabras de los fragmentos de la Compilación justiniana.

## BIBLIOGRAFIA

Por último, encontramos un índice de todos los fragmentos ordenados dentro de sus títulos.

Al fin de la obra, aparecen dos tablas que relacionan las Novelas, el *Authenticum* y la *Collatio* de las «auténticas».

EMILIO VALIÑO

*Histoire spirituelle de la France. Spiritualité du Catholicisme en France et dans les pays de langue française des origines à 1914*, I vol. de X + 398 págs., París, Beauchesne, 1964.

Un libro como *Histoire spirituelle de la France* —integrado en uno más vasto, *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique*—, en que sus diferentes capítulos han podido ser escritos por especialistas, es una prueba de la madurez alcanzada por la historiografía eclesiástica francesa. Jacques Fontaine (*Antiquité chrétienne*); Jean Leclerq (*Le haut moyen âge: Introduction y Spiritualité monastique du 6ème au 12ème siècle*); Pierre Riché: (*Le haut moyen âge: Vie spirituelle aux 6ème - 8ème siècles y Vie spirituelle des laïcs du 9ème au 12ème siècles*); Edmund René Labande (*Les 13ème et 14ème siècles*); Francis Rapp (*Le 15ème siècle*); Jean Pierre Massaut (*Le 16ème siècle: L'humanisme au début de siècle*); Michel de Certeau (*Le 16ème siècle: La réforme dans le catholicisme*); Jean Orcibal (*Le 16ème siècle: Vers l'épanouissement du 17ème siècle —1580-1600—*); Jacques Le Brun (*Le grand Siècle de la spiritualité française et ses lendemains*); André Rayez (*De la révolution au début du 20ème siècle*) y Jacques Lewis (*Canada français*).

Como expone Labande en un sagaz prólogo, en el que la diferencia entre sentimiento religioso y espiritual se precisa con nitidez, la obra es presentada no como una historia de las doctrinas espirituales, sino «como un esquema de la vida religiosa y espiritual, en el que se desea exponer las zonas conocidas y señalar los temas aún por investigar». El objetivo es plenamente alcanzado; incluso rebasado por algunos autores que van más allá de un estado de la cuestión e incorporan a sus estudios investigaciones aún inéditas.

La desproporción de las diversas partes de la obra —más de la mitad de sus páginas se dedican a los siglos XVI - XIX— no obedece como causa principal a la desigualdad del conocimiento entre los tiempos antiguos y los modernos, sino al cri-

terio de los directores de dar mayor relieve a los últimos capítulos del acontecer histórico. La unidad metodológica y temática permanece, sin embargo, invariable a lo largo de todo el estudio.

La mayor novedad que para el lector español presenta la obra comentada es acaso la consideración del siglo XIX como una época de pujanza —incluso de esplendor— de la espiritualidad católica. El viejo cliché, tan arraigado en nuestras historias, de una centuria infecunda para las iniciativas cristianas es sustituido por una imagen más optimista, y, acaso también, más válida y universal. Como no se cansó de repetir un autor alejado de todo extremismo —Daniel Rops— la raza de los aventureros de Cristo dio en el Ochocientos algunos de sus más señeros arquetipos. El material que sirvió para componer la figura de un siglo XIX anticristiano provino de atender únicamente al volumen —en verdad, no muy robusto— de la apologética escrita sin comprender —como advirtió Pourrat— que la espiritualidad cristiana estuvo durante toda la centuria más presente en las obras que se realizaban por doquier que en los libros que no había tiempo de escribir.

Pero incluso en este terreno de la apologética y publicística cristianas no debe magnificarse el vacío dejado por el XIX. La difusión de los grandes autores del «gran siglo de las almas» —San Francisco de Sales, San Vicente de Paúl, Bossuet, etc.— fue muy amplia, extendiéndose su radio de influencia —por la ampliación de la enseñanza— a zonas populares, que hasta entonces habían permanecido al margen del apostolado escrito. Las ediciones de los textos del XVII —aparte de la Biblia y del Kempis, que siguieron siendo los libros más leídos en los países de lengua francesa— alcanzaron, por editores particulares, cifras altísimas. Los propios escritores decimonónicos celebraron asimismo un elevado índice de tirada.

El intenso movimiento misionero surgido en esta centuria por obra principalmente de hombres y mujeres francesas, la proliferación de institutos y órdenes religiosas en el mismo país, la madurez de muchas realizaciones sociales católicas, etc., ahorran sin duda la necesidad de toda prueba del vigor del catolicismo galo.

En la misma línea reivindicativa de los valores religiosos de la Francia decimonónica se sitúa la atención prestada por Ra-